



Montevideo,

10 MAR 2020

Acta N° 11  
Res. N° 44  
Exp. N° 2019-25-1-006109  
PAEMFE/Adq/ME ✓

**VISTO:** Las actuaciones relacionadas con la comparación de precios N° 5043/2019 para la contratación de alquiler de vehículos para soporte técnico de las Unidades Informática y de Infraestructura del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE).

**RESULTANDO:** I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo, la adquisición será afectada en el Componente 5 - Administración del Programa, Subcomponente 2 - Gastos de administración, auditoría y evaluación, Categoría de inversión 14 - Otros gastos, con cargo a la contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

II) Que con fecha 19 de diciembre de 2019 la Coordinadora General del Programa autoriza el inicio de la presente contratación.

III) Que con fecha 08 de enero de 2020 se cursaron las invitaciones a 11 empresas del ramo y se publicó la invitación a cotizar en la página de Compras Estatales.

IV) Que se presentaron 4 ofertas pertenecientes a las empresas ANCASUD S.A (THRIFTY), AUTONORTE LTDA, PALIMAR S.A (PLUS RENT A CAR) y NEDALCAR S.A (EUROPCAR).

**CONSIDERANDO:** I) Que las únicas ofertas válidas, tanto desde el punto de vista formal como técnico, son las presentadas por las empresas ANCASUD S.A y PALIMAR S.A, ya que la empresa AUTONORTE LTDA estipula una forma de pago distinta a la del pliego de condiciones y la empresa NEDALCAR S.A (EUROPCAR) no envió la oferta firmada como lo requiere el pliego de condiciones.

II) Que se ha realizado la afectación del gasto N° 616/2020 por un importe de \$U 684.000 (pesos uruguayos seiscientos ochenta y cuatro mil) e informe de disponibilidad N° 14/2021 por un importe de \$U 456.000 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta y seis mil), ambos con cargo a la contraparte local del proyecto 813.

III) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III - Ejecución del Programa - del



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (art. 3.5) y en el artículo 45 del TOCAF.

**ATENTO:** a lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA RESUELVE:**

1) Adjudicar la comparación de precios N° 5043/2019 para contratar el alquiler de vehículos para soporte técnico de las Unidades Informática y de Infraestructura del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE) por el plazo de 1 año, con opción a prórroga por igual o menor período a juicio de la Administración, a las empresas PALIMAR S.A. y ANCASUD S.A. por un monto de hasta U\$S 30.000 (dólares estadounidenses treinta mil) impuestos incluidos, equivalentes a \$U 1.140.000 (pesos uruguayos un millón ciento cuarenta mil), con cargo al Componente 5 – Unidad de Administración del Programa, Subcomponente 2 – Gastos de administración, auditoría y evaluación, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a la contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

Item	Objeto	Cant.	Monto U\$S unitario sin impuestos		
			PALIMAR S.A.		ANCASUD S.A.
			Citroen Berlingo K9	Renault Logan o similar	VW Gol Sedan
1	Alquiler de 1 camioneta tipo Minivan por mes en el departamento de Montevideo	1	672		
2	Alquiler de 1 auto por semana en el departamento de Montevideo	1		102,45	
3	Alquiler de hasta 2 autos por día en el departamento de Montevideo	2		30,32	
4	Alquiler de 1 auto por día en el departamento de Colonia	1			37,75
5	Alquiler de 1 auto por día en el departamento de Maldonado	1			37,75
6	Alquiler de 1 auto por día en el departamento de Salto	1			37,75

2) Declarar desierto el ítem 7 por ausencia de ofertas válidas.

3) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

4) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.

Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAGOTEMA:  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturet  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública